

y debe decir: «Victoriano Muñoz Carballo y Miguel Muñoz Merino».

En la provincia de Badajoz de la Gran Área de Expansión Industrial de Extremadura y en el expediente BA/315/AE se reseña como Empresa «Excma. Diputación Provincial de Badajoz», y debe decir: «Agropecuaria de la Diputación, S. A.».

En la misma provincia y en el expediente BA/385/AE figura como Empresa «Francisco Gonzales Hidalgo y Ventura Ramírez Villarubia», y debe decir: «Francisco González Hidalgo y Ventura Ramírez Villarrubia».

En la provincia de Cáceres figura el expediente «CC/565/AE», y su número es el: «CC/256/AE».

En la misma provincia y en el expediente CC/490/AE se reseña como localización «Madroñera», y debe decir: «Majadas de Tiétar».

En la citada provincia y en el expediente CC/532/AE se señala como localización: «Pesga», y debe decir: «La Pesga».

En la repetida provincia y en el expediente CC/556/AE se dice como localización: «Salarino», y debe decir: «Salorino».

En la provincia de La Coruña de la Gran Área de Expansión Industrial de Galicia y en el expediente AG/1.393 figura como Empresa «M/F Matadero Frigorífico de Montello, S. A.», y debe decir: «Matadero Frigorífico de Montellos, S. A.».

En la misma provincia y en el expediente AG/1.450 se reseña como Empresa «Asc. Patata Siembra Bergantiños», y debe decir: «Asociados de Patata de Siembra de Bergantiños, S. C. L.».

En dicha provincia y en el expediente AG/1.455 se señala como localización: «La Coruña», y debe decir: «Fene».

En la citada provincia y en el expediente AG/1.457 se menciona como localización a «Fene», y debe decir: «Villamayor».

En la mencionada provincia y en el expediente AG/1.502 se dice en localización «Curtis», y debe decir: «As Pontes».

En la precitada provincia y en el expediente AG/1.573 se reseña como Empresa a «Cunisat», y debe decir: «Cunisar».

En la repetida provincia y en el expediente AG/1.585 figura como Empresa «Manuel Armeijeiras Espasadin», y debe decir: «Manuel Ameijeiras Aspasadin».

En la misma provincia y en el expediente AG/1.654 se señala como Empresa «Antonio Vigo Citoula», y debe decir: «Antonio Vigo Citoula».

En la citada provincia y en el expediente AG/1.657 figura como localización «Puente Son», y debe figurar: «Puerto del Son».

En la provincia de Lugo y en el expediente AG/1.373 se dice en localización «Puente Nuevo Villadrid», y debe decir «Puente nuevo».

En dicha provincia y en el expediente AG/1.499 figura como localización «Puente Nuevo Villadrid», y debe figurar «Puente nuevo».

En la provincia de Orense y en el expediente AG/1.311 se consigna como Empresa a «Promociones Agropecuarias de la Línea, S. A.», y debe decir «Promociones Agropecuarias de la Limia, S. A.».

En la misma provincia y en el expediente AG/1.554 figura como localización «Villamarin», y debe figurar «La Bola».

En dicha provincia y en el expediente AG/1.559 se reseña como localización «Sarreaus», y debe decir «Cortegada».

En la citada provincia y en el expediente AG/1.688 se dice como Empresa «Formas de Galicia, S. A.», y debe decir: «Forjas de Galicia, S. A.».

En la provincia de Pontevedra y en el expediente AG/1.095 figura como localización «Rivadumia», y debe figurar: «El Grove».

En la misma provincia y en el expediente AG/1.308 se consigna como Empresa «Aylasa, Aislamientos y Carpintería, S. A.», y debe decir: «Aicasa, Aislamientos y Carpintería, S. A.».

En la citada provincia y en el expediente AG/1.517 se señala como localización «Mos», y debe figurar: «Vigo».

En la repetida provincia y en el expediente AG/1.661 se dice como Empresa «Patatillas del Olivo, S. A.», y debe decir: «Patatillas el Olivo, S. A.».

En el anexo IV y en la provincia de Huelva de la Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía, en el expediente H/245/AA figura como titular «Higinio Espina Mateos», y debe decir: «Higinio Espina Mateo».

En el mismo anexo y en la provincia de Sevilla de la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla la Vieja y León, en el expediente SG/310/CI, se reseña como Empresa «Iltonar, Sociedad Anónima», y debe decir: «Llopa, S. A.».

6180

RESOLUCION de 1 de marzo de 1984, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia ha resuelto señalar el próximo día 21 de los corrientes, y a las once horas de la mañana, en los locales del Ayuntamiento de Viver (sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertenecientes) al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «1-CS-340, Mejora local. Acceso subterráneo a Viver. Carretera: N-234, de Sagunto a

Burgos, puntos kilométricos 45.500. Tramo: Viver. Provincia de Castellón», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Mediterráneo», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes a la carretera nacional mencionada, y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, sito en avenida Blasco Ibáñez, número 50, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular las alegaciones, al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 1 de marzo de 1984.—El Ingeniero-Jefe de la División de Construcción, E. Labradero.—3.608-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6181

ORDEN de 13 de enero de 1984 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se mencionan.

Ilma. Sra.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2831/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I y II de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio.

Los comprendidos en el anexo II se autorizan de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica publicados por Orden ministerial de 6 de agosto de 1971, completados para el área social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden ministerial de 24 de octubre de 1977.

Lo que traslado para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Directora general de Educación Básica, Blanca Guelbenzu Valdés.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

ANEXO I

Relación de libros del Ciclo Medio de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del Ciclo Medio. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Gúas didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º).

«Luis Vives». Federico Curto Herrero y otros. «Aula de las Palabras 6 EGB: Guía del Profesor». Lengua castellana. Ciclo Medio. Tercero.

«Luis Vives». Federico Curto Herrero y otros. «Aula de las Palabras 4 EGB: Guía del Profesor». Lengua castellana. Ciclo Medio. Cuarto.

«Luis Vives». Federico Curto Herrero y otros. «Aula de las Palabras 5 EGB: Guía del Profesor». Lengua castellana. Ciclo Medio. Quinto.

«Luis Vives». María del Pilar Pérez Pérez y otros. «Mira a tu alrededor 3 EGB: Guía». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Tercero.

«Luis Vives». María Antonia Antoranz Orrubia y otros. «Mira a tu alrededor 4 EGB: Guía». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Cuarto.

«Luis Vives». María Antonia Antoranz Orrubia y otra. «Mira a tu alrededor 5 EGB: Guía». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Quinto.